



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**

N° 1217/03

**EXPEDIENTE N° 2.464/03**

ML

Buenos Aires, 1° de Octubre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada la citada dependencia, en la que manifiesta que los elementos solicitados han sido provistos en forma parcial mediante orden de compra 61/03 y 62/03, resultando insuficientes para el desarrollo de la actividad propia de dicha jefatura. (conf. fs. 5/8)

Que a fs. 4 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 12/14 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el que se encuentra conformado a fs. 18 y 20 por la Dependencia solicitante y la Dirección Pericial.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 22 la reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 12/14 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 22 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION